

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de agosto de 2024

Licenciado Tito Linares
Intendente de Valores y Conductas
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Estimada Licenciado Linares:

Presente:

En conformidad con los artículos 7, 35, 37 y 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y artículos 34 de la Ley del Mercado de valores, Instructivo de Información Bursátil y así como el Instructivo de información Bursátil y Normativa Técnica para la Divulgación de Hechos Relevantes NDMC-22 de la SSF, Optima Servicios Financieros S.A. de C.V. remite información relacionada a junta general ordinaria de accionistas celebrada el pasado 25 de Julio de 2024.

1. Copia del Acta de Quórum de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2. certificación punto de Acta Número 51-Desarrollo de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,



Henry Burgos
Analista Financiero
Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V.

El Infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad “**OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse “**OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S. A. DE .CV.**”, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – tres cero cero uno cero nueve – uno cero uno – cinco, **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que legalmente lleva la Sociedad se encuentra asentada el Acta Número **CINCUENTA y UNO** de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

““““

NÚMERO CINCUENTA Y UNO

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.** celebrada a las once horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, en las oficinas de la sociedad ubicadas en 75 Avenida Norte y Novena Calle Poniente # 536, del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

Se encuentra presente el miembro de la Junta Directiva:

DIRECTOR PRESIDENTE: GUSTAVO ENRIQUE JAVIER SIMÁN DABOUB

Se encuentran presentes **los accionistas** y/o representantes, señores:

ACCIONISTA	REPRESENTADA POR	ACCIONES	PORCENTAJE
Infinity Investments, S.A. de C.V.	Gustavo Enrique Javier Siman Daboub (Rep.legal)	69,585	71.152
Norwegian Investment Fund for Developing Countries. (NORFUND)	Manuel Francisco Telles Suvillaga Jennifer Estefanía Rodríguez de Arteaga (apoderados)	14,098 14,098 (28,196)	28.831
Gustavo Enrique Javier Simán Daboub	Por sí	1	0.001
Juan Pablo Meza Pérez	Por sí	10	0.010
Gabriela Beatriz Guzmán Cabrera	Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	1	0.001
Nelson Armando Rodríguez Ramírez	Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	1	0.001
Katherinne Beatriz Santos de Patiño	Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	1	0.001
Samuel William Ortiz Dauber	Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	1	0.001

Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	Por si	1	0.001
Ítalo Emmanuel Murgas Martínez	Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	1	0.001
TOTAL		97,798	100.00

Se encuentran presentes y/ o representados todos los accionistas de la Sociedad, según acta de quórum que forma parte de los anexos de la presente Junta General.

Se encuentra presente el delegado de la Superintendencia del Sistema Financiero, **Lic. Morris Alejandro Rosales Rodríguez en calidad de observador**, debidamente acreditado, a quien se le han entregado una copia de los documentos señalados en el art. 246, inciso final del Código de Comercio.

Se encuentra a disposición de todos los asistentes, el Libro de Registro de Accionistas, el Libro de Aumento y Disminuciones de capital, el acta de la Junta general anterior y los libros de actas y documentos sociales, para su consulta.

Los asistentes verifican el quórum y la legitimidad de las credenciales presentadas por los representantes de acciones. **Los presentes ratifican su voluntad de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio, por encontrarse presentes y representados todos los accionistas titulares del cien por ciento de las acciones que componen el capital social**, además por ser el lugar, y fecha señalados en las cartas convocatorias de fecha 9 de julio de 2024, enviadas y entregadas esa misma fecha a todos los accionistas.

Sometido que fue a votación, por unanimidad de votos acuerdan: **Aprobar la agenda transcrita a continuación**, nombrar a los señores **GUSTAVO ENRIQUE JAVIER SIMÁN DABOUB Y FREDIS OSMARO RODRÍGUEZ TEJADA**, presidente y secretario, respectivamente, de la presente Asamblea; ellos suscribirán la presente acta; declaran abierta la sesión.

AGENDA:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL MINIMO POR TRASLADO DEL CAPITAL VARIABLE Y MODIFICACION AL PACTO SOCIAL. NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR ESPECIAL.**

DESARROLLO:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE**

El presidente de la Junta General informa que según consta en los libros de control interno y registros contables de la sociedad, el capital social actual se encuentra completamente suscrito y pagado, y que según el Balance al 31 de diciembre de 2023, existen utilidades pendientes de distribuir por un monto de \$

545,493.00 Dólares de Los Estados Unidos de América; por lo que propone aumentar el **capital variable** de la sociedad, que actualmente asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$9,579,800.00)**, en la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$220,200.00)**, por **capitalización de utilidades**, a prorrata de la **participación de cada accionista en la sociedad**, mediante la emisión de **DOS MIL DOSCIENTAS DOS NUEVAS ACCIONES (2202)** del valor nominal de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.00)** cada una.

El presidente de la Junta General expresó, que es importante para darle cumplimiento a la Ley y al Convenio de Accionistas, que cada uno de los accionistas o sus representantes, expongan:

- a. Si aprueban que se realice el aumento de capital variable por capitalización de utilidades
- b. Si desean participar en el aumento de capital, capitalizando las utilidades que le corresponden a prorrata de sus acciones en el capital social o si desean que se le entregue en efectivo, la parte de las utilidades que les corresponde.

Los representantes del accionista **Norwegian Investment Fund for Developing Countries. (NORFUND)**, expresan que aprueban el aumento de capital variable, que su representada si participará en el aumento de capital, capitalizando las utilidades que les corresponden a prorrata de su participación y que completará con aporte en efectivo, la fracción de acción que resultare, para completar una acción, por medio de cheque de gerencia.

Los accionistas **Gustavo Enrique Javier Simán Daboub, Juan pablo Meza Pérez, Fredis Osmaro Rodríguez Tejada**, así como el representante de los accionistas **Nelson Armando Rodríguez Ramírez, Katherinne Beatriz Santos de Patiño, Samuel William Ortiz Dauber, Gabriela Beatriz Guzmán Cabrera e Ítalo Emmanuel Murgas Martínez** manifiestan que, en las calidades en que actúan, aprueban el aumento de capital variable por capitalización de utilidades, pero renuncian al derecho de suscribir acciones del presente aumento de capital, es decir, que no capitalizarán las utilidades que le corresponden a prorrata de su participación, sino que solicitan el pago en efectivo de lo que les correspondería en concepto de utilidades.

El accionista **INFINITY INVESTMENTS, S.A. DE C.V.**, por medio de su representante, expresa que aprueba el aumento de capital variable y que su representada si participará en el aumento de capital, capitalizando las utilidades que les corresponden a prorrata de su participación y que completará con aporte en efectivo, la fracción de acción que resultare, para completar una acción, por medio de cheque de gerencia.

Los accionistas por unanimidad acuerdan: **Aumentar el capital social de OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.DE C.V en la parte variable**, que actualmente asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$9,579,800.00)**, en la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 220,200.00)**, por **capitalización de utilidades**, mediante la emisión de **DOS MIL DOSCIENTAS DOS (2,202)**

ACCIONES del valor nominal de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.00)** cada una, a favor de los accionistas **Norwegian Investment Fund for Developing Countries. (NORFUND) e Infinity Investments, S.A. de C.V.** en proporción a la participación que a cada uno le corresponde en el capital social y por medio de aportes en efectivo a efectuarse por dichos accionistas por medio de cheque certificado, se completará la fracción de acción que resultare, por la cantidad necesaria para completar una acción, y con la renuncia expresa de participar en la capitalización de utilidades, de parte de los demás accionistas, a quienes se les pagará en efectivo por medio de cheque a su nombre, la cantidad de las utilidades que les correspondería a prorrata de su participación. Con el presente aumento el **capital social variable** ascenderá a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$9,800,000.00)** .

El pago completo del aumento de capital acordado se realizará de la siguiente forma:

La cantidad que le corresponde capitalizar de las utilidades a **Norwegian Investment Fund for Developing Countries. (NORFUND)** es **SESENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$63,485.54)** y para completar la suscripción de **seiscientos treinta y cinco acciones (635 acciones)**, de cien dólares (\$100.00) cada una, equivalentes a la suma de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES, (\$63,500.00)** el accionista completa la suma de utilidades a capitalizarse con un aporte en efectivo por la cantidad de **CATORCE DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14.46)**, por medio de cheque de gerencia a favor de Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V. número 1054727 de fecha 25 de julio de 2024 del Banco Atlántida, S.A. que es entregado como pago al representante legal de la sociedad.

La cantidad que le corresponde capitalizar de las utilidades a **INFINITY INVESTMENTS, S.A. DE C.V.**, es **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$156,676.18)** y para completar la suscripción de **un mil quinientas sesenta y siete acciones (1567 acciones)**, de cien dólares (\$100.00) cada una, equivalentes a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES \$156,700.00 dólares**, el accionista completa la suma de utilidades a capitalizarse con un aporte en efectivo por la cantidad de **VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.82)**, por medio de cheque de gerencia, a favor de Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V. número 1054726 de fecha 25 de julio de 2024, del Banco Atlántida, S.A. que es entregado como pago al representante legal de la sociedad.

Los accionistas Gustavo Enrique Javier Simán Daboub, Juan pablo Meza Pérez , Gabriela Beatriz Guzmán Cabrera, Nelson Armando Rodríguez Ramírez, Katherinne Beatriz Santos de Patiño, Samuel William Ortiz Dauber, Fredis Osmaro Rodríguez Tejada e Ítalo Emmanuel Murgas Martínez, quienes manifestaron aprobar el aumento pero no aceptaron suscribir acciones sino que solicitaron el pago en efectivo de las utilidades que les corresponden en proporción a su participación en el capital social, reciben cheque a su nombre por el importe que les corresponde.

La distribución de la capitalización de las utilidades entre los accionistas se muestra así:

ACCIONISTA	UTILIDADES QUE LE CORRESPONDEN	MONTO A CAPITALIZAR	APORTE EN EFECTIVO	PAGO DE DIVIDENDOS
Infinity Investments, S.A. de C.V.	\$ 156,676.18	\$ 156,700.00	\$ 23.82	\$ -
Norwegian Investment Fund for Developing Countries. (NORFUND)	\$ 63,485.54	\$ 63,500.00	\$ 14.46	\$ -
Gustavo Enrique Javier Simán Daboub	\$ 2.25	\$ -	\$ -	\$ 2.25
Juan Pablo Meza Pérez	\$ 22.52	\$ -	\$ -	\$ 22.52
Nelson Armando Rodríguez Ramírez	\$ 2.25	\$ -	\$ -	\$ 2.25
Gabriela Beatriz Guzmán Cabrera	\$ 2.25	\$ -	\$ -	\$ 2.25
Katherinne Beatriz Santos de Patiño	\$ 2.25	\$ -	\$ -	\$ 2.25
Samuel William Ortiz Dauber	\$ 2.25	\$ -	\$ -	\$ 2.25
Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	\$ 2.25	\$ -	\$ -	\$ 2.25
Italo Emmanuel Murgas Martínez	\$ 2.25	\$ -	\$ -	\$ 2.25
TOTAL	\$ 220,200.00	\$ 220,200.00	\$ 38.28	\$ 38.28

Los accionistas por unanimidad acordaron renunciar al plazo de quince días para ejercer el derecho preferente para suscribir acciones, en vista que todas las acciones han quedado completamente suscritas y pagadas.

Después del aumento acordado y los pagos realizados el capital social de **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.** está completamente suscrito y pagado y está compuesto de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL	ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO	TOTAL, ACTUAL
CAPITAL MINIMO	\$ 200,000.00	--	\$ 200,000.00
CAPITAL VARIABLE	\$ 9,579,800.00	\$220,200.00	\$ 9,800,000.00
TOTAL, CAPITAL	\$ 9,779,800.00		\$ 10,000,000.00

la composición accionaria del capital social, mediante el aumento de capital variable acordado se muestra así:

ACCIONISTA	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES PRODUCTO DE AUMENTO	TOTAL ACCIONES	%
Infinity Investments, S.A. de C.V.	69,585	1567	71152	71.152
Norwegian Investment Fund for Developing Countries. (NORFUND)	28,196	635	28831	28.831
Gustavo Enrique Javier Simán Daboub	1	0	1	0.001
Juan Pablo Meza Pérez	10	0	10	0.010
Nelson Armando Rodríguez Ramírez	1	0	1	0.001
Gabriela Beatriz Guzmán Cabrera	1	0	1	0.001
Katherinne Beatriz Santos de Patiño	1	0	1	0.001
Samuel William Ortiz Dauber	1	0	1	0.001
Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	1	0	1	0.001

Ítalo Emmanuel Murgas Martínez	1	0	1	0.001
TOTAL	97,798	2,202	100,000	100.00

Se instruye a la contabilidad para: registrar el presente aumento en el Libro de Aumentos y Disminuciones de Capital, realizar el asiento respectivo para cada accionista, en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad y emitir los respectivos certificados de acciones.

2. AUMENTO DE CAPITAL MÍNIMO POR TRASLADO DEL CAPITAL VARIABLE Y MODIFICACION AL PACTO SOCIAL. NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR ESPECIAL.

El presidente de la junta general informa que previo a la obtención de la autorización para transformarse en Sociedad de Ahorro y Préstamo por la Superintendencia del Sistema Financiero, es necesario que la sociedad fortalezca su capital mínimo, por lo que, encontrándose, conforme los libros y registros legales y contables, completamente suscrito y pagado el capital social de **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.DE C.V.**, y estando presentes y representados todos los accionistas titulares del cien por ciento de las acciones que componen el capital social, propone aumentar el capital mínimo, trasladando el total del capital variable al capital mínimo, reduciendo a cero el capital variable, modificando la cláusula quinta “**V. CAPITAL SOCIAL**” del pacto social vigente y reuniéndolo en un solo texto.

El capital social de **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.DE C.V.** se encuentra compuesto de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO	\$200,000.00
CAPITAL VARIABLE	\$9,800,000.00
CAPITAL SOCIAL	\$10,000,000.00

Los accionistas por unanimidad acordaron: **Aumentar el capital mínimo de la sociedad**, que actualmente asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES** de los estados Unidos de América, (**USD\$200,000.00**) por traslado del total del capital variable, que actualmente es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América, (**USDS 9,800,000.00**), de tal forma que su capital mínimo ascenderá a la suma de **DIEZ MILLONES DE DOLARES**, (**USDS10,000,000.00**) distribuido en **CIEN MIL ACCIONES DE CIEN DÓLARES** cada una, completamente suscritas y pagadas por los accionistas y en consecuencia, acuerdan **disminuir en USD \$ 9,800,000.00 el capital variable para dejar a cero dicho capital.**

Como consecuencia del aumento de capital social mínimo acordado, los accionistas por unanimidad acuerdan: **modificar la cláusula quinta “V. CAPITAL SOCIAL” del pacto social vigente de OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.DE C.V.** a efecto de consignar en la referida cláusula el monto total del capital social actual que asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, representado y dividido en **CIEN MIL ACCIONES** nominativas, de un valor nominal de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, siendo su **capital social mínimo** la suma de **DIEZ MILLONES DE DOLARES, DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA; dejando en todo lo demás, vigentes las cláusulas del pacto social actual, reuniéndolo en un solo texto, el cuál es aprobado por todos los accionistas..

Los accionistas por **unanimidad acuerdan nombrar ejecutor especial del presente acuerdo a GUSTAVO ENRIQUE JAVIER SIMÁN DABOUB**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, para que comparezca a otorgar **la escritura de aumento de capital, modificación al pacto social y reunión en un solo texto**, así como para realizar todas las gestiones que sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro correspondiente.

Encontrándose reunidos el cien por ciento de los accionistas titulares del cien por ciento de las acciones que componen el capital social, dándose las circunstancias establecidas en el artículo 177 inciso segundo del Código de Comercio, encontrándose completamente suscritas y pagadas las acciones que componen el capital social de **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.DE C.V.**, por haberse efectuado el aumento de capital mínimo, por traslado del capital variable al fijo, los accionistas por unanimidad acuerdan omitir la publicación el acuerdo de aumento de capital, establecido para el solo efecto de garantizar el derecho preferente de suscribir acciones, al cual renuncian expresamente, así como renunciar al plazo de 15 días que a ese efecto concede la ley, y proceder a otorgar inmediatamente la escritura de aumento de capital, modificación al pacto social y reunión en un solo texto.

Después del aumento del capital mínimo por traslado del total del capital variable, y la consecuente disminución del capital variable a cero, el capital social de **ÓPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.DE C.V.** se verá reflejado de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO	\$10,000,000.00
CAPITAL VARIABLE	00.00
CAPITAL SOCIAL	\$10,000,000.00

Siendo que todas las acciones del capital variable trasladado estaban legamente suscritas y pagadas, previamente al aumento del capital mínimo acordado, **la distribución de las acciones entre los accionistas y el porcentaje de participación de cada accionista con relación al nuevo capital mínimo, suscrito y totalmente pagado se expresa de la siguiente manera:**

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Infinity Investments, S.A. de C.V.	71,152	71.152
Norwegian Investment Fund for Developing Countries. (NORFUND)	28,831	28.831
Gustavo Enrique Javier Simán Daboub	1	0.001
Juan Pablo Meza Pérez	10	0.010
Nelson Armando Rodríguez Ramírez	1	0.001
Gabriela Beatriz Guzmán Cabrera	1	0.001
Katherine Beatriz Santos de Patiño	1	0.001
Samuel William Ortiz Dauber	1	0.001
Fredis Osmaro Rodríguez Tejada	1	0.001
Ítalo Emmanuel Murgas Martínez	1	0.001
TOTAL	100,000	100.000

Se hace constar, que antes de la votación, la lista contenida en el acta de quórum fue exhibida a los accionistas para su examen y firmada por éstos.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la sesión.

Rubricadas: **Ilegibles**- Las firmas de **GUSTAVO ENRIQUE JAVIER SIMÁN DABOUB**, como **PRESIDENTE** y de **FREDIS OSMARO RODRÍGUEZ TEJADA**, como **SECRETARIO**. """"

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los usos que estime el interesado, se extiende la presente en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro.




FREDIS OSMARO RODRÍGUEZ TEJADA
SECRETARIO

DOY FE: Que la firma que antecede y que es "Ilegible", es **AUTENTICA** por haber sido puesta del puño y letra por el señor **FREDIS OSMARO RODRÍGUEZ TEJADA**, de treinta años de edad, estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, a quién conozco e identifiqué por medio del documento único de identidad número cero cuatro ocho siete cinco nueve siete siete - cuatro.- En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro.




NOTARIO
 Juana Rivera de la Cruz
 República de El Salvador